

*Decenio de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín
y Ayacucho"*

MEMORANDO N° 285-2024-MDSJL/GDU-SOP

A : **JUAN CARLOS ALFARO ADRIANZEN**
Miembro de Comité de Selección.

DE : **ING. JELER HENRY MAURICIO ARELLANO**
Subgerente de Obras Publicas

ASUNTO : **Remito Pliego de Consultas y Observaciones de la Obra “CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE N° 3 DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA HUANCARAY LTDA. DE LA COMUNA 11 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N° 2585723.**

REFERENCIA : a) Memorando N° 001-2024-CS/ ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 009-2024-CS/MDSJL-2
b) Formato de solicitud y aprobación del expediente de contratación - Formato N°02 (001-2024-AS-009-MDSJL/OGAF).

FECHA : San Juan de Lurigancho, 12 de abril de 2024.

Tengo a bien de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en relación al documento de la referencia a), mediante el cual solicita la absolucón de pliego de consultas y observaciones del Procedimiento de Selección de la Adjudicacion Simplificada N° 009-2024-CS/MDSJL-1 para la **Ejecución de la Obra** denominada: CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE N° 3 DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA HUANCARAY LTDA. DE LA COMUNA 11 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA. CUI N° 2585723, por un valor referencial de S/ 649,942.73 (Seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta y dos 73/100 Soles).

Al respecto, en calidad de área usuaria remito el pliego respectivo de la absolucón de consultas y observaciones, efectuadas por esta sub gerencia, así como los términos de referencia actualizado, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72¹ de RLCE, este despacho pone de conocimiento nuestra autorización respecto de la modificacion efectuadas al requerimiento, como producto de la absolucón de las consultas y observaciones formuladas por los participantes.

Sin otro particular, quedo de usted;

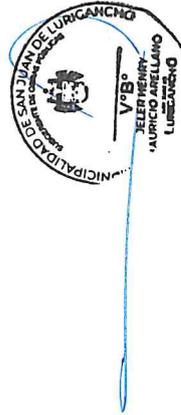
Atentamente,

SAN JUAN DE
LURIGANCHO
JELER HENRY MAURICIO ARELLANO
SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS

¹ Artículo 72. Consultas, observaciones e integración de bases: 72.3. Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone en conocimiento de hecho a la dependencia que aprobó el Expediente de Contratación.

CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES AS N°009-2024-CS/MSJL-SEGUNDA CONVOCATORIA

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección	Numeral	Literal	Página	Consulta u Observación	Artículo y norma que se vulnera(en el caso de observaciones)	Fecha y Hora de Envío.	Fecha y Hora de registro.	Estado del Registro.	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
1	2054315157	C & M GARCIA CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	Consulta	General	III	A2	77	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Especialista de Seguridad en obra y Salud en el trabajo Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo.....SE SOLICITA AL COMITÉ AGREGAR EN EL CARGO DE ESPECIALISTA DEL INGENIERO DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO MAS PROFESIONALES COMO: Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias o Ingeniero de Seguridad Industrial y Minería. para mayor participación de profesionales en el rubro ya mencionado.....		2024.04.09 11:41:13.0	2024.04.09 11:41:01.0	Enviado	En atención a la consulta formulada por el participante, se acepta lo solicitado, en concordancia con el Art. 2 de la LCE, a fin de promover mayor participación de profesionales en el rubro ya mencionado, toda vez que estos profesionales acreditan el conocimiento y experiencia necesaria para este tipo de obra, tomando en cuenta los riesgos previstos durante su ejecución. En tal sentido, respecto a la profesión del personal clave, especialista en seguridad en obra y salud en el trabajo, se precisará en todos los extremos de los TDR, como sigue: "Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias o Ingeniero de Seguridad Industrial y Minería."	Se modificará en los TDR, los numerales 10.5.1 PERSONAL CLAVE, 10.5.2 FORMACION Y EXPERIENCIA, A.2 CALIFICACION DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE, como sigue: "Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo o Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias o Ingeniero de Seguridad Industrial y Minería."



 MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

 VºBº

 JELENERMERY

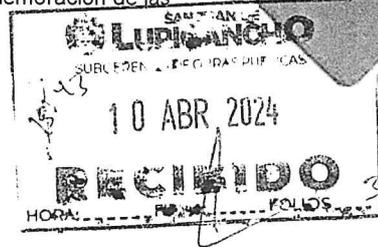
 MAURICIO ARELLANO

 LURIGANCHO



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

MEMORANDO N° 001 - 2024-CS/ AS N° 009-2024-CS/MDSJL-2



A : JELER HENRY MAURICIO ARELLANO
Subgerente de Obras Publicas

De : JUAN CARLOS ALFARO ADRIANZEN
Primer Miembro Titular del Comité de Selección

Asunto : Remito Consultas / Observaciones a las Bases Administrativas del procedimiento de selección de la referencia

REF. : Adjudicación Simplificada N° 009-2024-CS/MDSJL-2 para la “CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE Nro 3 DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA HUANCARAY LTDA. DE LA COMUNA 11 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2585723.”

Fecha : San Isidro, 10 de abril de 2024

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en mi calidad de miembro del Comité de Selección del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°009-2024-CS/MDSJL-2, designado mediante Formato N°4 (001-2024-AS-009-MDSJL/OGAF-2), informarle que se ha formulado una (1) consulta a las Bases Administrativas, para la “CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL PARQUE Nro 3 DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA HUANCARAY LTDA. DE LA COMUNA 11 DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA - CUI 2585723.”, por la siguiente empresa que se registró en el procedimiento de selección:

- C & M GARCIA CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.

Al respecto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46° Numeral 46.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: “Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad”.

Por lo expuesto, siendo consultas referidas a los términos de referencia, agradeceré que remita su opinión debidamente motivada a este colegiado, a fin de elaborar el pliego absolutorio de consultas y observaciones dentro del cronograma establecido en el procedimiento de selección, por lo que se remite adjunto dicha consulta, así como la ficha del proceso de selección.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

JUAN CARLOS ALFARO ADRIANZEN
PRIMER MIEMBRO TITULAR
AS. N° 009-2024-CS/MDSJL-2

CONSULTAS Y/O OBSERVACIONES AS N°009-2024-CS/MSJL-SEGUNDA CONVOCATORIA

Nro. Orden	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Tipo Formulación	Sección	Numeral	Literal	Página	Consulta u Observación	Artículo y norma que se vulnera(en el caso de observaciones)	Fecha y Hora de Envío.	Fecha y Hora de 1er registro.	Estado del Registro.	Análisis respecto de la consulta u observación	Precisión de aquello que se incorporará en las Bases a integrarse, de corresponder
1	20543151557	C & M GARCIA CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C.	Consulta	General	III	A2	77	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Especialista de Seguridad en obra y Salud en el trabajo Ingeniero Civil o Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial o Ingeniero Industrial o Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo.....SE SOLICITA AL COMITE AGREGAR EN EL CARGO DE ESPECIALISTA DEL INGENIERO DE SEGURIDAD EN OBRA Y SALUD EN EL TRABAJO MAS PROFESIONALES COMO: Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias o Ingeniero de Seguridad Industrial y Minería..... para mayor participación de profesionales en el rubro ya mencionado.....		2024-04-09 11:41:13.0	2024-04-09 11:41:01.0	Enviado		